Provincia: Lugo.

Zona de servicio del Puerto de Vivero. Destino: Construcción de un almacén de material de limpieza.

Plazo concedino: Veinte años.

Superficie concedida: 146 metros cuadrados.

Lo que se hace público para genera; conocimiento. Madrid, 21 de julio de 1982.—El Director general, Pascual Pery Paredes.

25390

RESOLUCION de 21 de julio de 1982, de la Delegación del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, por la que se hace público el acuerdo adoptado con fecha 28 de mayo de 1981 por la Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, relativo a la modificación del plan general de ordenación de Alcorcón y plan general de ordenación de Leganés sector San José general de ordenación de Leganés, sector San José de Valderas industrial

Ilmo, Sr.: Con fecha 28 de mayo de 1981, y por la Comisión Delegada del Pieno de la Comisión de Pianeamiento y Coordi-nación del Area Metropolitana de Madrid, se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación del plan general de ordenación de Alcordón y plan general de Ordenación de Leganés en el sector de San José de Valderas industrial. Segundo.—Aprobar inicialmente la modificación del plan parcial de ordenación de la zona industrial de San José de Valderas, aprobado definitivamente por esta Comisión con fecha 29 de noviembre de 1967.

Tercero.—Con carácter previo al sometimiento de la presente propuesta de modificación al trámite de información al público, deberán subsanarse las deficiencias apuntadas en el informe técnico.

Cuarto.—De conformidad con lo previsto en el artículo 27.3 del texto refundido de la Ley del Suelo, quedan suspendidas las licencias en toda la zona afectada por la propuesta de mo-

dificación.

Quinto.—Una vez completado el expediente en los términos que han quedado expuestos, deberá proseguirse la tramitación legal, de conformidad con lo previsto por el artículo 41 del texto refundido de la Ley del Suelo, así como artículo 50 del mismo texto legal, habida cuenta de que la modificación afecta a las zonas verdes previstas por el plan general de Alcorcón.

Por resolución dictada por el ilustrisimo señor Delegado del Gobierno en esta Comisión, de fecha 21 de julio de 1982, se dieron por cumplidas las citadas condiciones, considerándose aprobado inicialmente la referida modificación, sometiéndose al trámite de información pública desde el día de su publicación hasta el 30 de septiembre de 1982, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del texto refundido de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento.

A tal efecto y dado que los artículos anteriormente citados, exigen la publicación de dicho acuerdo, esta Delegación de Gobierno en uso de las facultades que le son propias y en aplicación de los citados preceptos, ha acordado la inserción del asunto de referencia en el «Boletín Oficial del Estado». Durante dicho periodo, cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión. misión.

Lo que digo a V. I. Dios guarde a V. I. Madrid, 21 de julio de 1982.—El Delegado del Gobierno, Carlos Conde Duque

Ilmo. Sr. Secretario General en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana.

25391

RESOLUCION de 27 de julio de 1982, de la Direc-ción General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a «Cementos de las Islas, S. A.» para la construcción de silos de cemento, en la zona de servicio del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio) ha otorgado con fecha 27 de julio de 1982 una autorización a «Cementos de las Islas, S. A.», cuyas características son las significantes. sigulentes:

Provincia: Santa Cruz de Tenerife. Zona de Servicio del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Destino: Construcción de silos de cemento. Plazo concedido: Quince años renovables cada cinco años hasta treinta.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 27 de julio de 1982.-El Director general, Pascual Pery Paredes.

25392

RESOLUCION de 28 de julio de 1982, de la Subsecretaria de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se hace pública la aprobación definitiva del proyecto de infraestructura para el suministro de gas combustible a la «Actur Tres Cantos», en el término municipal de Colmenar Viejo (Madrid).

En el Consejo de Ministros del día 25 de junio de 1982, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente el proyecto de infraestructura para el suministro de gas combustible a la "Actur Tres Cantos", en el término municipal de Coimenar Viejo (Madrid), promovido y remitido por la Entidad gestora "Tres Cantos, S. A.", con desestimación de la alegación formulada por el Ayuntamiento de Colmenar Viejo en la forma acordada por la Comisión de Pla-neamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento. - Madrid, 28 de julio de 1982.—El Subsecretario, Juan Antonio de Guitart y de Gregorio.

25393

RESOLUCION de 29 de julio de 1982, de la Di-rección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la autorización otorgada por Orden de 14 de julio de 1982 al Ayuntamiento de Manilva la instalación de emisario submarino en Arroyo Indiano, término nunicipal de Manilva (Málaga).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 14 de julio de 1982, una autorización al Ayuntamiento de Manilva, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Málaga

Término municipal: Manilva.

Destino: Obras del emisario submarino para evacuación del agua depurada, así como el vertido de dichas aguas a través del mismo, ocupando terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre y mar territorial.

Plazo concedido: Treinta (30) años.

Canon. Mil (1000) pesetos apuelos.

Canon: Mil (1.000) pesetas anuales.

Prescripciones: Todas las que se estipulan en la Orden ministerial de autorización.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 29 de julio de 1982.—El Director general, Pascual Pery Paredes.

25394

RESOLUCION de 29 de julio de 1982, de la Di-rección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada por Or-den de 14 de julio de 1982 a Jealsa, S. A. de obras de ampliación de fábrica en lugar de La-ranxo-Bodión, término municipal de Borro (La Coruña).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 (Boletín Oficial del Estado» del 23) ha otorgado con fecha 14 de julio de 1982 una autorización a Jealsa, S. A., cuyas características son las siguientes:

Provincia: La Coruña.
Término municipal: Borro.
Superficie: 2.248,25 metros cuadrados.
Destino: Ampliación de fábrica de conservas de pescado y de la explanada ocupando terrenos de dominio público.
Plazo concedido: Hasta el 27 de abril de 2.001.
Canon. 30 resetas por metro cuadrados.

Canon: 30 pesetas por metro cuadrados y año.
Prescripción: Deberán instalarse a lo largo del muelle y rampa algunas argollas de amarre para seguridad de las pepeñas embarcaciones que faenan en aquella zona y se mantendrá abierta la franja de vigilancia litoral.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 29 de julio de 1982.—El Director general, Pascual Pery Peredes.